

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

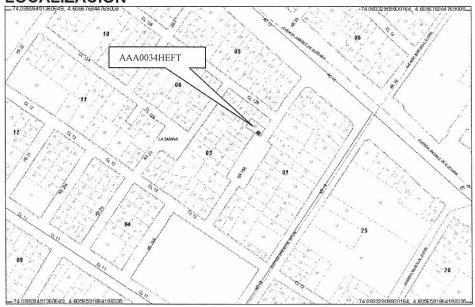
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1439
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER4982
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36302

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Sabana
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 19 A No. 12 - 87
2.6 CHIP:	AAA0034HEFT
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 14 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Ocho Personas – Dos Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR - 1439



Página 1 de 5



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

- **5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.
- **5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 02726, en desarrollo del proceso de querella No. 3185.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR - 1439



Página 2 de 5₀



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, el entrepiso y las escaleras son en madera; la cubierta es en tejas de fibro cemento sobre elementos de madera que se apoyan en los muros de carga. En la parte central del inmueble hay un patio cubierto. Bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El muro de fachada y los muros internos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso están en buenas condiciones, no se observan grietas ni fisuras, en general los acabados de todos los muros de este nivel están en buen estado, como se puede observar en la fotografías 3; en la fotografía 4 se aprecian las condiciones del cielo raso bajo el entrepiso, no hay deterioro en los acabados. Los muros del segundo piso se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños estructurales, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

El cielo raso bajo al cubierta está en buenas condiciones, no hay deterioro en acabados, no se observan desprendimientos, como se ilustra en la fotografía 7. El acabado en madera del entrepiso está en buen estado, como se puede observar en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos de la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

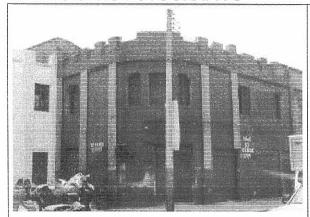


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

CAR - 1439



Página 3 de 5₀₅



Código:	GPR-FT-06	
Versión:	03	
Código Documental:		

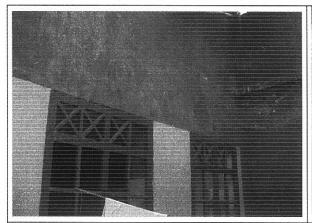


Foto 3. Muros internos del primer piso en buen estado.

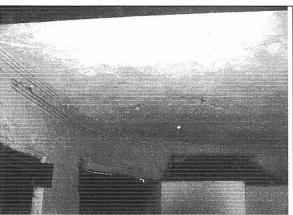


Foto 4. Cielo raso bajo el entrepiso

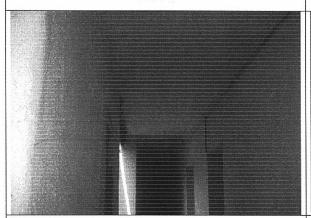


Foto 5. Muros del segundo piso

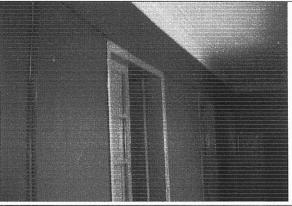


Foto 6. Acabados de muros del segundo piso en buen estado.





Foto 8. Pisos en buenas condiciones

CAR - 1439



Página 4 de 5



Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 19 A No. 12 - 87, NO AMENAZA RUINA, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos de la estructura, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para evitar el deterioro.

Elaboró:

JORGE MAURICIO FLOREZ D.

Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND

Revisó:

Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos Revisó:

Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural

Avaló:

Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

CAR - 1439



Página 5 de 5